

NOTA Nº 18

Vallemí, 02 de mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE VALLEMI, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco “DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhibiciones en el mes de abril del año 2025.

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

CARLOS
ALBERTO
ACOSTA
VAZQUEZ

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ACOSTA VAZQUEZ
Fecha: 2025.05.02
12:27:04 -03'00'

MARCELO
EUGENIO VILLARTA
QUINTANA

Firmado digitalmente por
MARCELO EUGENIO VILLARTA
QUINTANA
Fecha: 2025.05.02 10:30:38
-03'00'